



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 25 de enero de 1963

Núm. 21

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1956)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

BOLETIN
tumb
I
dad,
dame
seme

Los Alcaldes y Secretarios reciban este boletín y se fije un ejemplar en el sitio de costumbre del recibo del siguiente.
Los Alcaldes y Secretarios reciban este boletín, bajo su más estrecha responsabilidad, y se fije un ejemplar en el sitio de costumbre del recibo del siguiente.
Los Alcaldes y Secretarios reciban este boletín, bajo su más estrecha responsabilidad, y se fije un ejemplar en el sitio de costumbre del recibo del siguiente.

SECCION QUINTA

Núm. 343

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión de 9 enero de 1963, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de cabo de bomberos a D. Antonio Valero Montón, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Paricio Frontián, Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe de Edificación; don Manuel Ramos Vargas, por el Profesorado Oficial del Estado; don Alfredo Murlanch Ardid, o, en su defecto, D.ª Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local, y D. León Cid Fernández, Profesor de Gimnasia del Cuerpo, en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general, de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quin-

ce días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1963.—
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 344

Instituto Nacional de Colonización

Concurso público para la concesión de seis solares en el nuevo pueblo de Pinsoro, zona regable de Bardenas (Zaragoza), destinados a la construcción de artesanías de finalidad no determinada

Se anuncia concurso público para la concesión de seis solares en el nuevo pueblo de Pinsoro, zona regable de Bardenas (Zaragoza), destinados a la construcción de artesanías de finalidad no determinada.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposiciones, así como los planos de situación y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación (Avenida del Generalísimo, número 2, Madrid) o en la Delegación del Ebro (Valenzuela, 5, Zaragoza), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 4.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas

del día 12 de febrero próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización. (Avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), a las once horas del día 19 de febrero de 1963.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, (ilegible).

Núm. 340

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en expediente número 908 de 1962 instado por D. Baltasar Domínguez Alguacil, ya fallecido, contra "Unión Previsora", S. A., sobre reclamación de cantidad, se requiere a los herederos de dicho demandante para que en término de treinta días se personen en el referido expediente, previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los presuntos herederos de D. Baltasar Domínguez Alguacil, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1963 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la reclificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero y 10 y 17 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 339

CALCENA

José-Luis Ballesteros Gómez, hijo de Fernando y Petra, que nació el día 2 de octubre de 1942.

Núm. 330

BELCHITE

Gerardo-Juan-Manuel de Pablos Lapiedra, hijo de Gerardo y Angela.

Ramón Rodrigo Legna, hijo de Julián y Josefa.

Núm. 338

EJEA DE LOS CABALLEROS

Gregorio Carbonel Jiménez, hijo de Antonio y Encarnación, que nació el día 9 de mayo de 1942.

José García Oliva, hijo de José y Ana María, que nació el 9 de mayo de 1942.

Jesús-Antonio Mañas Sánchez, hijo de Jesús y Luz, que nació el día 31 de marzo de 1942.

Núm. 341

JAULIN

Este Ayuntamiento de Jaulin, en sesión celebrada el 31 de diciembre pasado, acordó proceder, mediante subasta pública, al arriendo del aprovechamiento de la cantera del "Balcón del Cura", de piedra caliza, propiedad del Municipio.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, por acuerdo de fecha 20 de los corrientes, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad a cuanto determina el artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales; pasado el periodo indicado no se admitirá ninguna reclamación.

Si no existen reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará la subasta, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y con las formalidades previstas por el Reglamento de Contratación.

El contrato se otorga por diez años y el tipo de subasta será de 1'25 pesetas en alza por cada metro cúbico de piedra que se extraiga, fijando un canon mínimo de ingresos de pesetas 15.000 por el primer año, y de 25.000 pesetas por cada uno de los nueve años restantes.

La fianza provisional será de pesetas 5.000, y la definitiva de 6.000 pesetas, teniendo en cuenta el valor de venta actual de los terrenos.

La presentación de pliegos se admitirán hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y los licitadores se ajustarán en un modo al modelo que se inserta a continuación, debiendo reintegrarse con una póliza de 6 pesetas.

Caso de no haber propuestas, o que las mismas no reúnan las condiciones exigidas, se celebrará una segunda a los ocho días, a la misma hora, lugar y en las mismas condiciones que la primera.

Jaulin, enero de 1963.— El Alcalde, José Aliaga.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecindad, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para tomar parte en la subasta por la cual el Ayuntamiento de Jaulin arrienda el aprovechamiento de la cantera de piedra caliza "Balcón del Cura", propiedad del Municipio, y cuyo anuncio aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia número ... de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones de este pliego y, con sujeción al mismo, solicita se le adjudique el arriendo de la cantera indicada, por lo que ofre-

ce la cantidad de por metro cúbico de piedra que se obtenga de la explotación.

Es adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 5.000 pesetas como garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

..... a de de 1963.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 308

CARBALLO ALAMAN (Ramón), hijo de Manuel e Isabel, de veinticuatro años, soltero, minero, natural de Ojos Negros (Teruel), constanding como residencias habituales esta última localidad y Zaragoza, comparecerá en el término de treinta días, o comunicar a este Juzgado del Regimiento de Infantería Melilla número 52, en Melilla, en el mismo plazo, su actual domicilio, para ser notificado de la resolución recaída en pieza separada de responsabilidad, dimanante de la causa número 1.038 de 1961, en la que ha recaído resolución aprobatoria de insolvencia por decreto de la Autoridad judicial de este Ejército, de fecha 15 de septiembre de 1962.

Núm. 335

MARTINEZ HIGUERAS (Salvador), hijo de Salvador y de Pilar, natural y vecino de Alagón (Zaragoza), nacido el 29 de octubre de 1937, de oficio obrero, de estado soltero, estatura 1 metro 620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despeja-

da, aire marcial y sin señas particulares visibles, soldado del reemplazo de 1958, encartado en la causa número 157 de 1962, por el presunto delito de fraude, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza, ante el Teniente Juez del Juzgado militar eventual de Aaiun, don José Reguera Guerra, en su despacho oficial en Aaiun (Sahara)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 346

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 207 de 1962, por el Procurador señor Malfey, en nombre de "Julio Galán", S. A., contra el propietario de "Transportes Guillera", en reclamación de 69.726,23 pesetas, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se señala:

Un camión "Nazar", matrícula verde Z-553,842, gas-oil, para ocho toneladas, número 481-T6 y de bastidor P-6-B2947. Pericialmente tasado en 200.000 pesetas.

Se advierte: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez: Ricardo Mur Linares.— Ante mí: Luis Márquez.

Núm. 329

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de tercera de dominio nú-

mero 196 de 1960, en el mismo tramitados por D. José Sancho Galarreta, como Depositario-administrador judicial de la prevención "ab intestato" causada por D.^a María Palacios Moreno, contra D.^a Martina Palacios Moreno y otros, por providencia de hoy ha dispuesto sea notificada a los demandados rebeldes que luego se dirán la sentencia en tales autos recaída, cuyas cabecera y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de julio de 1961.—El señor D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en funciones en el Juzgado número 4 de la misma, ha visto los autos de tercera de dominio número 196 de 1960, en este Juzgado tramitando por trámites de mayor cuantía, promovidos por D. José Sancho Galarreta, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, en concepto de Depositario-administrador judicial en procedimiento de "ab intestato" por fallecimiento de la esposa del mismo, doña María Palacios Moreno, y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Tomás Malfey Alcaine, y defendido por el Letrado D. José Antonio Ruiz Galve, contra los demandados D.^a Martina y don Feliciano Palacios Moreno, mayores de edad, casados, vecinos de Zaragoza y Santa Coloma de Gramanet, respectivamente, el Ministerio fiscal y el señor Abogado del Estado, así como contra D. Aquilino Sancho López, mayor de edad, casado, recluso en la Prisión Provincial de esta ciudad, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don José Sancho Galarreta, por sí y como Administrador - depositario de los bienes inventariados en la testamentaria de su causante esposa, doña María Palacios Moreno, contra doña Martina Palacios Moreno y su esposo, D. Anselmo Gascón de Gotor, don Feliciano Palacios Moreno, el Ministerio fiscal y la representación del Estado, y D. Aquilino Sancho López, debo declarar y declaro no haber lugar a los pedimentos contenidos en dicha demanda, de los que debo de absolver y absuelvo a los demandados; todo ello sin hacer expresa imposición de costas

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Ernesto Rodrigo" (Rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el se-

ñor Juez, que la dió en el día de su fecha celebrando audiencia pública; doy fe.—José Esteve (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D.^a Martina y Feliciano Palacios, don Anselmo Gascón de Gotor y don Aquilino Sancho, mediante publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 345

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría a cargo del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 391 de 1962, a instancias de don José Aller Murillo, representado por el Procurador señor Malfey, contra don Luis Paris Llovet, en reclamación de 69.755,50, en cuyos autos y en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, y que, relacionados, son los siguientes:

1.^o Una sierra cinta de un metro, de la Casa "Corcuera", de Zaragoza, con un motor eléctrico acoplado de 7 HP. y sus accesorios. Valorada en 15.000 pesetas.

2.^o Otra sierra cinta de un metro, de la Casa "Abraham", con motor de 7 HP. Valorada en 15.000 pesetas.

3.^o Una báscula de 200 kilogramos de fuerza. Valorada en 700 pesetas.

4.^o Una sierra circular metálica, de construcción casera, eléctrica. Valorada en 3.000 pesetas.

5.^o Una máquina de afilar sierra de cinta eléctrica, sin marca. Valorada en 2.000 pesetas.

6.^o Un tronizador eléctrico marca "Hans", de 80 centímetros. Valorado en 3.000 pesetas.

7.^o Cuatro mil kilogramos de leña aproximadamente. Valorados en pesetas 700.

8.^o Un metro cúbico de madera para embalaje. Valorado en 800 pesetas.

9.^o Los derechos de traspaso del local ocupado por la serrería de don Luis Paris en la calle Pedro de Luna, número 87, de esta ciudad de Zara-

goza, local propiedad de don Ramón Navarro. Valorados en 20.000 pesetas.

Total, 60.200 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hallándose los bienes muebles en el propio local, cuyos derechos de traspaso asimismo son objeto de subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 333

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 48 de 1962, sobre infracción Ley 9 de mayo de 1950, contra José Muñoz Nieto, vecino de Nuévalos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término legal de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente finca urbana embargada al referido procesado:

Una casa habitación situada en Nuévalos, calle La Hoya, sin número, que consta de planta baja y tres pisos, el último superior destinado a granero, y linda; por la derecha entrando, con María Antonia Minguijón; izquierda, Victoriano Marco, y por espalda, con Artura Gayán. Pericialmente tasada en la cantidad de pesetas 22.000.

Se hace constar que para el remate se ha fijado el día 27 de febrero, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los que de-

seen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado, el 10 por 100 del tipo fijado, que es el avalúo; no han sido suplidos o presentados en el Juzgado los títulos del inmueble, y no consta inscrito en el Registro de la Propiedad, por lo que tampoco constan cargas o gravámenes respecto al mismo.

Dado en Ateca a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).— V.º B.º: El Juez de instrucción, Felipe de la Cueva Vázquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 303

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 16 de 1963, a instancia de doña Anunciación Bellido Urchaga, representada por el Procurador don Tomás Rey Ardid, contra otros y doña Juana Mallén Gracia, que se halla en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número 18 (hoy duplicado) de la calle Quinto, de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a la indicada doña Juana Mallén Gracia a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se persone en autos y conteste la demanda formulada en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento de que si no lo hace será declarada en rebeldía, siguiendo su curso legal las actuaciones y previniéndole que mientras tanto obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Jua-

na Mallén Gracia, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, dado su ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 313

CASPE

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, de los cuales se hace mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 18 de enero de 1963. — El señor don Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por coacción, bajo el número 53 de 1962, contra José Palmero Cortés, de 42 años de edad, casado, guarda jurado, hijo de Francisco y de Purificación, natural de Baena (Córdoba) y vecino de Caspe, actualmente en ignorado paradero, siendo también parte el Ministerio fiscal, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la presente denuncia al denunciado José Palmero Cortés, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Sauras Lorenz". (Rubricado).

Fue leída y publicada en la misma fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado expresado y al perjudicado Félix Fuentes Guardado, ambos en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Caspe, se libra la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Caspe a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Miguel Figueira.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones